



Caría Pública

9a.

go del Dr.

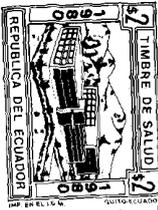
Jáuregui

arona

ui 785 (839)

- Telf. 547-023

to-Ecuador



1		
2		
3		
4		
5	CONSTITUCION	En la Ciudad de Quito , Capital -
6	DE COMPAÑIA "COMPUSUD C.	de la República del Ecuador , a -
7	A". -	veinte y ocho (28) de ABRIL de
8	OTORGAN	mil novecientos ochenta , ante mí
9	ING. FERNANDO NAJAS COR-	el Notario Doctor CAMILO JAUREGUI
10	TES Y OTROS	BARONA , comparecen : - el señor -
11	CAPITAL: S/.753.000,00	JORGE ANDINO CASTRO , de estado -
12	Df 3 copias	civil casado , a nombre y en re--
13		presentación de la Compañía "IDA,
14		DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A."
15		en su calidad de Gerente , según así aparece del Nombramien-
16		to legalmente otorgado que en copia se agrega como documen-
17		to habilitante ; el señor ARQUITECTO FERNANDO NAJAS CORTES,
18		de estado civil casado , por sus propios derechos ; el seño
19		Ingeniero RAUL VELA BADILO , de estado civil casado , por
20		sus propios derechos , el señor Ingeniero RAMIRO CORONEL -
21		SANCHEZ , de estado civil casado , por sus propios derechos
22		y el señor Doctor GERMAN ZAMBRANO PALACIOS , de estado ci--
23		vil casado , por sus propios derechos ; comparece también -
24		y para los efectos que luego se expresan , la señora MADE-
25		LEINE RAAB DE NAJAS , casada , igualmente por sus propios -
26		derechos . - Todos los comparecientes son de Nacionalidad -
27		Ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en este Cantón
		a quienes conozco de que doy fé : y se presentan para

1 eleve a Escritura Pública , la siguiente de CONSTITUCION DE
2 COMPAÑIA , que se contiene en la minuta cuyo tenor literal

3 a continuación transcribo: - SEÑOR NOTARIO : - -

4 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase

5 insertar una de Constitución de Compañía , de acuerdo a las
6 siguientes cláusulas : - PRIMERA . - COMPARE --

7 CIENTES . - Comparecen a la celebración de esta escri-
8 tura , el señor JORGE ANDINO CASTRO , en su calidad de GEREN-

9 TE de "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A." de nacionalidad
10 Ecuatoriana ; y , por sus propios derechos , las siguientes

11 personas : - el Arquitecto FERNANDO NAJAS CORPES , el Ingenie-

12 ro RAUL VELA BADILLO , el Ingeniero RAMIRO CORONEL SANCHEZ,

13 y el Doctor GERMAN ZAMBRANO PALACIOS , - Comparece además

14 la señora MADELEINE RAAD DE NAJAS , para los efectos que se

15 puntualizan mas adelante . - Los comparecientes son ecuato-

16 rianos , mayores de edad y domiciliados en este Cantón ; los

17 mismos que manifiestan su voluntad expresa de fundar la Com-

18 pañia "COMPUSUD C.A." que se regirá por las Leyes Ecuatoria-

19 nas y los siguientes Estatutos . - SEGUNDA . - ESTE

20 TOTOS DE LA COMPAÑIA "COMPUSUD C.

21 A." . - ARTICULO PRIMERO . - DENOMINA -

22 CION Y DURACION . - La Compañia se denominará -

23 COMPUSUD C.A. . - Tendrá una duración de veinte y cinco años ;

24 a partir de su inscripción en el correspondiente registro.-

25 ARTICULO SEGUNDO . - OBJETO SOCIAL.

26 La Compañia se dedicará a la venta de servicios técnicos ,

27 especialmente de computación y procesamiento de datos , así



aría Pública

9a.

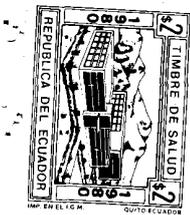
argo del Dr.
ilo Jáuregui

Barona

qui 785 (839)

so - Telf. 547-023

ito-Ecuador



1 miento de su objeto, la Compañía podrá realizar toda clase
 2 de actos y contratos permitidos por la Ley, que se relacio
 3 nen con el fin social y que sean convenientes o necesarios
 4 para su realización. - ARTICULO TERCERO. -
 5 CAPITAL SOCIAL. - El Capital Social es de SE-
 6 TECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES dividido en setecien-
 7 tas cincuenta y tres acciones, con un valor nominal de MIL
 8 SUCRES cada una. - Las acciones son nominativas y ordina-
 9 rias. - ARTICULO CUARTO. - DOMICILIO.
 10 La Compañía tendrá su domicilio en Quito, pudiendo estable
 11 cer Sucursales y Agencias dentro y fuera del País. - A R-
 12 TICULO QUINTO. - ADMINISTRACION. -
 13 La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionis-
 14 tas y el ~~Directorio~~ /Directorio, el/
 15 y el Gerente. - ARTICULO SEXTO. - LA JUN-
 16 TA GENERAL. - I) ATRIBUCIONES. - II)
 17 CLASES, FORMA, EPOCAS DE CONVOCA-
 18 TORIA. - III). - QUORUM. - IV). - VOTOS. -
 19 I). - ATRIBUCIONES. - La Junta General se com-
 20 pone de los accionistas, o de sus representantes o manda-
 21 tarios, reunidos con el quorum y en las condiciones que la
 22 Ley o estos Estatutos lo exijan. - Así constituida la Jun-
 23 ta General es el Órgano Supremo de la Compañía. - Son atri-
 24 buciones de la Junta General: - a) Nombrar al Presidente,
 25 al Gerente, a los Vocales del Directorio, a un Comisario
 26 Principal y a un Comisario Suplente de la Compañía; b). -
 27 Remover o suspender al Presidente, al Gerente, o a los -

[Handwritten signature/initials]

2

✓

1 c). - Conocer los documentos que , de acuerdo a la Ley y a
2 los Estatutos , deben presentar el Gerente y el Comisario
3 y dictar la Resolución correspondiente ; d). - Resolver a-
4 cerca de la distribución de beneficios sociales ; e). - Re-
5 solver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obliga-
6 ciones ; f). - Acordar toda modificación al contrato social ;
7 g). - Resolver acerca de la fusión , transformación y liqui-
8 dación de la Compañía , así como nombrar liquidadores , fi-
9 jar el procedimiento para la liquidación y la retribución -
10 de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación ;
11 h). - Designar apoderados para negocios o gestiones especia-
12 les , fijando los términos de los Poderes Especiales , su -
13 revocatoria o sustitución ; i) Autorizar los Actos o contra-
14 tos cuya cuantía exceda de DOS MILLONES DE SUVRES ; y , j)
15 Las demás que le corresponda por la Ley y los Estatutos y
16 en particular todas aquellas que los Estatutos no asignen
17 expresamente a otro órgano de la Compañía ; II) . - C L A -
18 S E S Y E P O C A S D E C O N V O C A T O R I A . - -
19 Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias y extra-
20 ordinarias . - Se reunirán en el domicilio principal de la
21 Compañía , salvo lo dispuesto en el Artículo doscientos -
22 ochenta de la Ley de Compañías . - Las Juntas Generales or-
23 dinarias se reunirán por lo menos una vez al año , dentro
24 de los tres meses posteriores a la finalización del ejerci-
25 cio económico de la Compañía , para considerar especialmen-
26 te los asuntos especificados en los literales a) , c) y -
27 d) del numeral I de este artículo y cualquier otro asunto



aría Pública

9a.

argo del Dr.
lo Jáuregui

Barona

qui 785 [839]

so - Telf. 547-023

sito-Ecuador

1 toria . - Las Juntas Generales se reunirán cuando fueren con
2 vocadas por la presente , en uno de los periódicos de mayor
3 circulación , en el domicilio de la Compañía , con ocho días
4 de anticipación , por lo menos , al fijado para la reunión.

5 Si la Junta General no se reuniere en primera convocatoria
6 por falta de quorum , se procederá a hacer una segunda con-
7 vocatoria , la que no podrá demorarse por más de treinta --

8 días de la fecha para la primera reunión . - Esta expresará
9 que la Junta General se reunirá con el número de accionistas
10 presente . - La Segunda convocatoria no podrá modificar el
11 objeto de la primera . - III) . - Q U O R U M . - La Junta

12 General no podrá considerarse válidamente constituida para
13 deliberar en primera convocatoria si los concurrentes a e-
14 lla no representan al menos la mitad del capital pagado . -

15 En segunda convocatoria , las Juntas Generales se reunirán
16 con el número de accionistas presentes , expresándose así

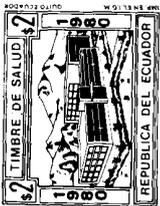
17 la convocatoria . - IV) . - V O T O S . - Salvo las excepcio-
18 nes legales , o Estatutarias , las decisiones de las Juntas

19 Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital -
20 pagado concurrente a la reunión ; cada acción da derecho a
21 voto , en proporción a su valor pagado . - Los votos en --
22 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

23 A R T I C U L O . S E P T I M O . - E L D I R E C T O R I O .

24 El Directorio está constituido por el Presidente , el Geren-
25 te de la Compañía y tres vocales elegidos por la Junta Gene-
26 ral , entre los accionistas , por el período de dos años . -

27 La Junta elegirá un suplente , accionista o no , por cada



1 también del Directorio . - Este se reunirá mensualmente en
2 forma ordinaria y extraordinariamente cuando fuere necesari-
3 rio . - En uno u otro caso , será convocado por el Presiden-
4 te o por dos de sus otros miembros , por escrito , por lo -
5 menos con tres días hábiles de anticipación . - Si el Direc-
6 torio contare con la presencia de todos sus miembros podrá
7 sesionar sin convocatoria . - Cada miembro del Directorio -
8 tiene derecho a un voto . - Habrá quorum con la concurrencia
9 de la mayoría de sus miembros , pero ninguna resolución se
0 tomará sin la concurrencia de al menos tres votos conformes.

1 Son atribuciones y deberes del Directorio , aparte de los -

12 que le confiere la Ley o los Estatutos : a). - Señalar las
13 retribuciones del Gerente , Presidente , Comisario y más -

14 funcionarios , y empleados que se designaren para la Compa-
15 ñía . - b). - Acordar la política en la conducción de los -

16 negocios de la Compañía y vigilar su cumplimiento ; c) . -

17 Autorizar los Actos y Contratos cuyo monto exceda de UN MI-
18 LLION QUINIENTOS MIL SUCRES y llegue a DOS MILLONES ; d). - Fi-

19 jar las cauciones que deberán rendir los funcionarios que -

20 el propio Directorio determine ; y e) Conocer lo que la Jun-
21 ta General resolviere que el Directorio conozca , salvo los

22 asuntos que sean privativos de dicha Junta , de acuerdo a -
23 la Ley . - A R T I C U L O O C T A V O . - E L P R E S I -

24 D E N T E . - El Presidente , que podrá y será accionista

25 ejercerá sus funciones por dos años . - Son sus atribuciones
26 y deberes : - a). - Convocar a Juntas Generales y sesiones

27 del Directorio , en las épocas y casos previstos por la Ley de

los Estatutos debiendo presidirlas . b). - Legalizar con



aría Pública

9a.

Cargo del Dr.

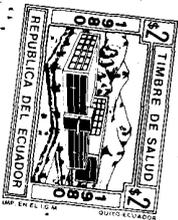
ilo Jáuregui

Barona

qui 785 (839)

so - Telf. 547-023

ito-Ecuador



1 su firma , que irá junto con la del Secretario , las actas
2 de las sesiones de las Juntas Generales y del Directorio ;
3 c). - Legalizar con su firma , que irá con la del Gerente ,
4 los Certificados provisionales y los títulos de las accio--
5 nes ; d). - Reemplazar al Gerente cuando faltare éste , co-
6 rrespondiéndole , en este caso , representar judicial y ex-
7 trajudicialmente a la Compañía ; en caso de faltar el Presi-
8 dente y el Gerente , reemplazará al Gerente un Vocal del Di-
9 rectorio en el orden de su nombramiento , correspondiéndole
10 igualmente la representación judicial y extrajudicial de la
11 Compañía ; y e). - Los demás que le confieran o impongan la
12 Ley o los Estatutos . - ARTICULO NOVENO . - E L
13 GERENTE . - El Gerente que podrá ser o no accionista,
14 ejercerá sus funciones por dos años . - Son atribuciones y
15 deberes : - a). - Representar Judicial y extrajudicialmente
16 a la Compañía ; b). - Cuidar , bajo su responsabilidad , -
17 que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio
18 y la Ley de Compañías ; c). - Presentar a la Junta General
19 por lo menos una vez añ año una memoria razonada acerca de
20 la administración de la Compañía , acompañada del balance
21 y del inventario detallado y preciso de las existencias así
22 como la cuenta de pérdidas y ganancias , sin perjuicio de -
23 presentar al Comisario un balance mensual de comprobación;
24 d) Intervenir en calidad de Secretario , en las Juntas Gene-
25 rales de accionistas y sesiones del Directorio , sin perjui-
26 cio de que éstos órganos designen un Secretario AD/HOC ; e)
27 Presentar al Directorio una propuesta sobre distribución de

[Handwritten signature]

les ; f), - Contratar y nombrar a los funcionarios y empleados

de la Compañía , cuyo nombramiento no corresponde a la Junta

General ; g) Preparar anualmente , para resolución de la --

Junta General , el presupuesto de gastos de la Compañía ; -

h) Autorizar Actos y Contratos hasta por UN MILLON DE SUCRES

pudiendo en asociq con el Presidente autorizar actos y con-

tratos hasta por UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES e i) Los -

demás que le confieran ó impongan las Leyes o los Estatutos.

ARTICULO DECIMO . - UTILIDADES . - En

cuanto al reparto de utilidades se tendrá en cuenta lo dis-

puesto por estos Estatutos y la Ley de Compañías . - En todo

caso la distribución de utilidades a los accionistas se hará

en proporción al valor pagado de las acciones . - Solo podrá

repartírselas el resultado del beneficio líquidos del balance

anual . - ARTICULO DECIMO PRIMERO . -

DISOLUCION Y LIQUIDACION . - La Junta

General de Accionistas con sujeción a las normas legales y

estatutarias pertinentes , determinará y resolverá los casos

en que haya que disolverse anticipadamente la Compañía , de

manera particular cuando el Gerente , en uso de las atribu-

ciones de la Ley y estos Estatutos , plantee la conveniencia

o necesidad de la disolución anticipada . - El Gerente ten-

drá a su cargo la liquidación de la Compañía , a no ser que

la Junta General , por mayoría de votos del capital pagado

concurrente a una reunión , designe otro liquidador de den-

tro o fuera de la Compañía . - ARTICULO DECIMO

SEGUNDO . - FISCALIZACION . - La Fiscali-



aría Pública

9a.

argo del Dr.

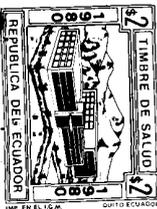
lo Jáuregui

Barona

ui 785 [839]

- Telf. 547-023

- Ecuador



1 cibal o Suplente , accionista o no de la Compañía , nombra-
2 do por la Junta General . - Ejercerá sus Funciones durante
3 el respectivo ejercicio económico . - El Comisario deberá
4 presentar cada año , a la Junta General un informe sobre
5 sus actividades de fiscalización al igual que al Directorio
6 los datos que éste solicitare . - ARTICULO DECI-
7 MO TERCERO . - FONDOS DE RESERVA . -
8 El fondo de reserva legal se constituirá de conformidad con
9 la Ley , particularmente de acuerdo al artículo trescientos
10 treinta y nueve de la Ley de Compañías . - La Junta General
11 a petición del Directorio , decidirá sobre la formación de
12 una reserva especial de que habla el mismo artículo citado
13 de la Ley . - ARTICULO DECIMO CUARTO . -
14 DECLARACIONES : - I) . - SUSCRIPCIO --
15 NES Y PAGOS . - Las suscripciones y pagos de capi-
16 tal se hacen de acuerdo al detalle siguiente : - a) IDA , -
17 DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES S.A. , suscribe seiscientos cin-
18 cuenta acciones , es decir SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
19 y paga la totalidad de ellas , en especie , consistentes en
20 una Computadora y sus accesorios propios , según el avalúo
21 que se protocoliza ; b). - El Arquitecto FERNANDO NAJAS C.
22 suscribe cien acciones , o sea CIENTO MIL SUCRES y paga la -
23 totalidad de ellas , en especie consistente en un lote de -
24 terreno ubicado en la Parroquia de LLANO CHICO , Cantón Qui-
25 to , linderado así : - N O R T E : - camino Público ; S U R
26 E S T E , terreno del aportante ; S U R O E S T E : - terre-
27 no de CESAR DURAN ; E S T E : - camino Público y O E S T E:

1 rreno lo adquirió el Arquitecto FERNANDO NAJAS y su cónyuge

2 MADELEINE RAAD en proindivisión con el Ingeniero FERNANDO -

3 CORONEL , mediante Escritura de doce de Abril de mil nove--

4 cientos setenta y dos , ante el Notario Doctor JOSE VICENTE

5 TROYA JARAMILLO , inscrita el ocho de Mayo del mismo año ;

6 habiendo el condominó expresado Ingeniero FERNANDO CORONEL,

7 vendido sus derechos y acciones al mencionado Arquitecto -

8 FERNANDO NAJAS y su cónyuge , mediante Escritura de ocho de

9 Junio de mil novecientos setenta y seis , ante el Notario -

10 Doctor EFRAIN MARTINEZ , inscrita el diecinueve de Julio del

11 mismo año , con lo que la propiedad del lote en referencia

12 se consolidó en las personas de los citados cónyuges . - El

13 lote tiene una cabida de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y --

14 DOS METROS CUADRADOS , dentro de los linderos ya singulari-

15 zados . - De conformidad con el avalúo que se inserta el va-

16 lor del predio es de CIENTO MIL SUQUES , precio por el cual

17 el Arquitecto FERNANDO NAJAS CORTES , lo transfiere a favor

18 de la Compañía COMPUSUD C.A. , con todos sus usos , costum-

19 bres , derechos y servidumbres que le son anexos , sujetán-

20 dose al saneamiento por evicción , en la forma legal . - Pa-

21 ra efectos de validéz de transferencia e inscripción en el

22 Registro de la Propiedad , se aclara además en este punto que

23 comparece también a la suscripción de esta Escritura , la -

24 señora MADELEINE RAAD INTON DE NAJAS , cónyuge del aportan-

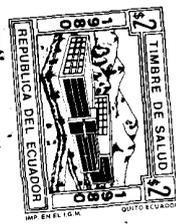
25 te , con el objeto de autorizar a su marido Arquitecto FER

26 NANDO NAJAS CORTES a que proceda a efectuar la transferencia

27 de dominio del lote de terreno antes relacionado , en favor



aría Pública
9a.
argo del Dr.
ilo Jáuregui
Barona
rqui 785 (839)
iso - Telf. 547-023
uito-Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

en forma expresa ! - c). - El Ingeniero RAUL VELA ⁶el -
Ingeniero RAMIRO CORONEL y el Doctor GERMAN ZAMBRANO sus-
criben cada uno una acción , o sea MIL SUCRES por persona
pagando en numerario el VEINTE Y CINCO por ciento de la -
respectiva acción por ellos suscrita , es decir DOSCIENTOS
CINCUENTA SUCRES por persona . - Por lo expuesto el capital
social se halla íntegramente suscrito por los accionistas,
por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SU-
CRES . - El valor atribuido a las especies aportadas por -
IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. , y por el Arquitecto
FERNANDO NAJAS , según queda dicho , asciende a SEISCIENTOS
CINCUENTA MIL SUCRES y CIENTO MIL SUCRES , respectivamente .-
La parte de capital no pagado suma DOS MIL DOSCIENTOS CIN-
CUENTA SUCRES , que lo adeudan , por partes , iguales , los
socios señores Ingeniero RAUL VELA RADILLO , Ingeniero RA-
MIRO CORONEL y Doctor GERMAN ZAMBRANO , quiénes deberán pa-
garlo , en la parte que les corresponde a cada uno , en el
plazo de un año , en la forma que determine la Junta Gene-
ral . - IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. , que aporta
las especies según el avalúo que se incorporar en este Con-
trato , por intermedio de su representante legal , hace cons-
tar expresamente la transferencia de dominio y posesión de
tal bien en favor de la Compañía COMPUSUD C.A. , correspon-
diéndole seiscientos cincuenta acciones por su aportación
de tal especie . - El Arquitecto FERNANDO NAJAS , por sus
propios derechos , que aporta el terreno a que se alude -
más arriba y aparece del mismo avalúo , hace de nuevo cons-
tar la transferencia de dominio y posesión de tal inmueble

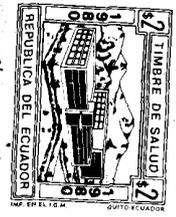
[Handwritten signature/initials]

1 en favor de COMPUSUD C.A. , correspondiéndole CIENTO acciones
2 por su aportación de tal especie . - Sú cónyuge señora MADE-
3 LEINE RAAD , que comparece reitera que acepta esta transfe-
4 rencia y la ratifica . - Los restantes accionistas declaran
5 que aceptan el avalúo y transferencia de las especies , que
6 hacen los aportantes de las mismas en favor de COMPUSUD C.
7 A. , aclarando que en la designación de los peritos avalua-
8 dores no han tomado parte tales aportantes . - II) . - I N-
9 VENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES E
10 QUE APORTAN "IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES
11 C.A." , y ARQUITECTO FERNANDO NAJAS
12 A COMPUSUD C.A." . - Ingeniero ALFREDO CORONEL S.
13 e Ingeniero GABRIEL ORIHUELA , NOMBRADOS PERITOS AVALUADORES
14 POR LOS CORRESPONDIENTES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EN FORMA
15 CION "COMPUSUD C.A." , PRESENTAMOS EL SIGUIENTE INFORME DE
16 LAS ESPECIES QUE APORTA EL ARQUITECTO FERNANDO NAJAS CORRES-
17 E IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES S.A. a LA MENCIONADA -
18 COMPAÑIA . - I) . - BIEN QUE APORTA EL ARQUITECTO FERNANDO
19 NAJAS CORTES , lote de terreno ubicado en la Parroquia de
20 LLANO CHICO , adquirido mediante Escritura de doce de Abril
21 de mil novecientos setenta y dos , ante el Notario Doctor
22 JOSE VICENTE TROYA , inscrita el ocho de Mayo del mismo a-
23 ño , y escritura de ocho de Junio de mil novecientos seten-
24 ta y seis , ante el Notario Doctor EFRAIN MARTINEZ , inscri-
25 ta el diecinueve de Julio del mismo año , teniendo una cabi-
26 da de siete mil trescientos treinta y dos metros cuadrados,
27 cuyos linderos son: - N O R T E : - camino público ; S U R-



ría Pública

9a.
Cargo del Dr.
Jauregui
ona
ui 785 (839)
-Telf. 547-023
o-Ecuador



1 no del señor CESAR DURAN ; E S T E , camino Público ; -
2 O E S T E : terreno del Ingeniero FERNANDO CORONEL ; CIENTOS
3 MIL SUCRES . - II). - BIEN QUE APORTA IEA, DISTRIBUIDORA DE
4 LOS ANDES S.A. , Un procesador OS/20 modelo K3 con 64 KB.
5 CRT y cuatro drives de diskette ; Una impresora matricial
6 de 180 CPS (modelo LP2) , con una caja de diez diskettes .
7 TOTAL : SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES . - Los valores an-
8 tes expresados los hemos fijado en consideración a la posi-
9 ción del terreno ; y en razón de que el equipo es nuevo y en
10 perfecto estado de funcionamiento . - Es cuanto podemos in-
11 formar en honor a la verdad . - Quito , a nueve de Febrero
12 de mil novecientos setenta y nueve . - firmado) Ingeniero -
13 ALFREDO CORONEL S. Perito . - Ingeniero GABRIEL CRIVIELLA ,
14 Perito . - III) Autorízase al Arquitecto FERNANDO NAJAS COR-
15 TES a realizar los trámites necesarios para la constitución
16 de la Compañía , hasta su inscripción en el Registro corres-
17 pondiente . - ¡Usted señor Notario , agregará las demás cláusulas
18 de estilo . - HASTA AQUÍ LA MINUTA , la misma que se
19 halla firmada por el señor Doctor GERMAN ZAMBRANO PALACIOS,
20 Abogado , con Matrícula Profesional número mil cuarenta y
21 cuatro del Colegio de Abogados de Quito . - Para el otorga-
22 miento de la presente Escritura , se observaron los precep-
23 tos legales del caso ; y leída que les fué a los compare-
24 cientes , por mí el Notario , en unidad de acto , se rati-
25 fican y firman conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé.
26 (firmado).- Jorge Andino Castro , con Cédula de Ciudadanía
27 número : 17-Q207050.- (firmado).- Fernando Najas C , -
con cédula de Ciudadanía número : 170420029-8 - (firmado)

1 Raúl Vela Basillo , con cédula de ciudadanía número : 17011

2 4929-4 .- (firmado) .- Ramiro Coronel S , (firmado) .-

3 Doctor Germán Zambrano P , con cédula de ciudadanía número

4 17-0024657-9 .- (firmado) .- Madeleine de Najas , con -

5 (firmado) .- El Notario Camilo Jáuregui Barona .- D O C U

6 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - Febrero -

7 catorce de mil novecientos ochenta , Señor JORGE ANDINO CAS

8 TRO , Ciudad , De mis consideraciones : La Junta General de

9 accionistas de IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. , en

10 sesión extraordinaria De hoy , designó a usted GERENTE de

11 la Compañía .- Las facultades gerenciales constan de la es-

12 critura de constitución de la misma , celebrada ante el No-

13 tario Tercero de este Cantón doctor Efraín Martínez Paz ,

14 el 18 de Julio de 1.977 , inscrita en el Registro Mercantil

15 el 13 de septiembre del mismo año , bajo el número 689 , -

16 Tomo 108 .- Sólo al Gerente corresponde la representación

17 legal , judicial y extrajudicial de la Compañía .- Toca a

18 usted ejercer sus funciones por el período de dos años . -

19 Muy atentamente , firmado señor Luis Beltrán S. , PRESIDENTE

20 TE .- Acepto el nombramiento de GERENTE DE IDA , DISTRIBUI

21 DORA DE LOS ANDES C.A.- Quito , Febrero catorce de mil no-

22 vecientos ochenta .- (firmado) señor Jorge Andino Castro .-

23 RAZON : Siento por tal que la firma y rúbrica del señor -

24 Jorge Andino Castro , son auténticas , siendo las mismas -

25 que usa en sus actos tanto públicos como privados .- Quito ,

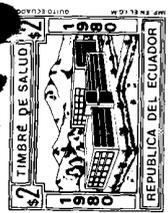
26 Febrero catorce de mil novecientos ochenta , (firmado) -

27 señor Luis Beltrán S. , PRESIDENTE !- Con esta fecha queda

instruido el presente documento bajo el número trescientos



aría Pública
 9a.
 Cargo del Dr.
 ilo Jáuregui
 Barona
 qui 785 [839]
 so - Telf. 547-023
 uito-Ecuador



1 ochenta y nueve del Registro de Nombramientos Tomo ciento
 2 once .- Quito , a veinte de febrero de mil novecientos;
 3 ochenta .- firmado , por el Registro Mercantil .- firma -
 4 P,edad O. Galvez .- Hay un sello .- BANCO DEL PICHINCHA.-
 5 COMPROBANTE DE DEPOSITO Número 152298 .- Quito a once de
 6 marzo de mil novecientos ochenta .- RECIBIMOS del señor
 7 COMPUSUD CIA ANONIMA , la cantidad de SETECIENTOS CIN
 8 CUENTA SUCRES , para abonar a 11o2 .- DEPOSITOS A PLAZO ME
 9 NOR .- Cta . Integración de Capital V/. qué depositan los
 10 señores Socios de la Compañía COMPUSUD CIA ANONIMA , hasta
 11 cumplir con los trámites legales de la Constitución de la
 12 misma y la respectiva autorización de la Superintendencia
 13 de Compañías .- HEMOS RECIBIDO LOS VALORES QUE A CONTINUA
 14 CION SE DETALLAN : FORMA DE DEPOSITO DE LOS SOCIOS : -
 15 Cheques propios SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES : TOTAL :
 16 SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES % .- Ing RAL VELA BAJILLO-
 17 DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES % Ing , RAMIRO CORONEL SAN_
 18 C HEZ , DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES % , Dr . GERMAN ZAMBRA
 19 NO PALACIOS DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES % : TOTAL DEPOSI
 20 TADO : SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES % , firma , firmado-
 21 . . Fernando del Coral , BANCO DEL PICHINCHA : SUCURSAL NORTE
 22 RECIBIDOR , Manuel Montenegro , Hay un sello .- ACTA DE LA
 23 SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE IDA , DISTRI
 24 BUIDORA DE LOS ANDES C.A. CELEBRADA EL cinco de marzo de
 25 mil novecientos ochenta .- En Quito , a cinco de marzo de
 26 mil novecientos ochenta , a las nueve a.m. ; en el local
 27 de la Avenida Diez de Agosto número siete seis dos uno ,
 se reúne la junta general de accionistas de IDA , DISTRI

1 DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. , con el objeto de autorizar la in-
2 tervención de la Compañía en la fundación de COMPUSUD C .A.

3 Preside la sesión el señor Luis Beltrán S .- Como Secreta;

4 rio actúa el Gerente , señor Jorge Andino Castro .- La Pre-

5 sidencia declara instalada la sesión siendo las nueve y quin-

6 ce minutos , luego de que por Secretaría se informa que se

7 hallan presentes la totalidad de los accionistas que confor-

8 man el cien por ciento del capital social , de acuerdo a la

9 lista anexa .- Se dá lectura al único punto del orden del-

10 día ; hecho lo cual toma la palabra el Ingeniero Ramiro -

11 Coronel Sánchez quien manifiesta que va a constituirse la

12 empresa COMPUSUD C.A. - Añade que , según los estatutos re-

13 formados de IDA , ésta puede actualmente intervenir en la

14 constitución de empresas ; termina diciendo que IDA , es -

15 propietaria de un procesador (computadora) , de gran uti-

16 lidad para la nueva empresa , considerando que sería conve-

17 niente participar en la fundación de la misma , aportando-

18 el bien aludido .- Puesta a consideración de la junta gene-

19 ral de exposición del Ingeniero Coronel , la junta resuelve

20 por unanimidad , es decir con cien votos , autorizar la in-

21 tervención de la Compañía en la fundación de COMPUSUD C.A. ,

22 debiendo el Gerente señor Jorge Andino Castro , representar

23 a IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. , COMPUSUD C.A. , -

24 autorizándole además a aportar el bien inmueble expresado-

25 de propiedad de IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A. , con

26 sujeción a las normas de la Ley de Compañías .- Por no exis-

27 tir otro punto que tratar , se concede un receso para la -

redacción del acta .- Reinstalada la sesión . se da lectura --



Caría Pública

9a.

Cargo del Dr.

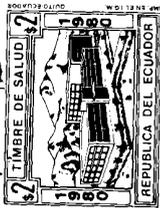
Guillermo Jáuregui

Barona

teléfono 785 (839)

teléfono - Telf. 547-023

Quito-Ecuador



1 del acta y se la aprueba por unanimidad , es decir , con el
 2 número de votos antes indicado ; suscribiéndola todos los
 3 accionistas e integrándose el expediente respectivo con las
 4 listas de asistentes y la copia certificada de esta acta .-
 5 firmado , Ing Ramiro Coronel Sánchez .- firmado, Ing Raúl -
 6 Vela Badillo , firmado , Señor Wilson Rosero Lozada , fir-
 7 mado , Arq Fernando Najas C , firmado , doctor German Zam-
 8 brano Palacios , firmado , señor Jorge Andino Castro , GE-
 9 RENTE , firmado , señor Luis Beltrán S , PRESIDENTE . -
 10 LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA
 11 DE LA JUNTA GENERAL DE IDA , DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES
 12 C.A. , CELEBRADA EL CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-

	ACCIONES	VALOR	NUMERO
ACCIONISTAS :	Q" REPRES.	PAGADO	VOTOS
ARQ Fernando Najas	96	480.000	96
Dr. Jean Raad , representa			
do por su apoderada SRa Made			
leine de Najas	1	5.000	1
Ing Ramiro Coronel	1	5.000	1
Ing Raúl Vela B .	1	5.000	1
Dr. Germán Zambrano P	1	5.000	1
TOTAL :	100	500.000	100

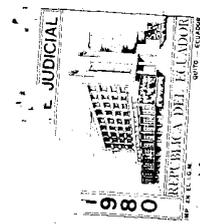
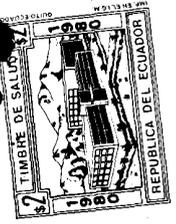
24 firmado , Señor Luis Beltrán S. , PRESIDENTE , firmado , -
 25 señor Jorge Andino Castro . , ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO .-
 26 DIRECCION DE PLANIFICACION .- Oficio seiscientos ochenta y
 27 seis , Fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta .-

1 Señor Arquitecto FERNANDO NAJAS , Presente , De mis consi-
2 deraciones : En atención a la solicitud número trescientos
3 cuarenta y cinco de doce de febrero del presente , rela -
4 cionada con la certificación del inmueble de 7.332 m² , -
5 localizada entre las cordenadas I.G.M. (86-87 longitud)
6 y (85-86 latitud) , pertenecientes a la parroquia de LLa
7 no Chico , debo indicarle que se encuentra dentro del Area
8 Metropolitana , en el sector de influencia de la misma pa-
9 rroquia . El presente informe sirve exclusivamente para lo
10 cual fue solicitado , certificar su localización dentro del
11 Area Metropolitana , cualquier otra gestión , como trans-
12 ferencia total , parcial , etc . , se someterá al trámite -
13 correspondiente . Atentamente , firmado Arquitecto Guiller-
14 mo Pérez Díaz , DIRECTOR .- INSTITUTO ECUATORIANO DE RE-
15 FORMA AGRARIA Y COLONIZACION (IERAC) .- Oficio número-
16 JRN
17 Cero cero quinientos cuarenta y siete , Señor Notario
18 del Cantón , Presente , Señor Notario : A esta Jefatura -
19 ha llegado una solicitud presentada por el señor Fernando
20 Najas Cortés , tendiente a transferir el derecho de dominio
21 de 7.332 m² , a la compañía en formación COMPUSUD CIA LTDA ;
22 terreno ubicado en la parroquia de LLano Chico de este Can-
23 tón . La Jefatura Regional Norte del IERAC , se inhibe de
24 conocer la solicitud presentada , debido a que es competen-
25 cia del I. Municipio de Quito , ya que el predio se halla -
26 dentro del Area Metropolitana de la Ciudad , Atentamente ,
27 DIOS , PATRIA Y LIBERTAD , firmado , Ingeniero Arturo Martí-
nez Martínez , JEFE REGIONAL NORTE DEL IERAC .- Hay un se-



aría Pública

9a.
cargo del Dr.
nilo Jáuregui
Barona
qui 785 (839)
so - Telf. 547-023
ito-Ecuador



1 te y siete de septiembre de mil novecientos setenta y
2 nueve .- Sirvase conferirme al pie de la presente un Certi-
3 ficado de hipotecas , gravámenes y prohibiciones de enaje
4 nar , que afecten al predio situado en la parroquia Llano
5 Chico de este Cantón , (con el historial de quince años)
6 de propiedad del Arquitecto Fernando Najas Cortés y Madelei-
7 ne Raad , el mismo que lo adquirió (erón) por compra a -
8 (quien) César Cordovez y luego al ingeniero Fernando Coro-
9 nel , según escritura otorgada el (fecha y Notario) doce
10 de abril de mil novecientos setenta y dos , ante el Notario
11 Doctor José V. Troya y el ocho de junio de mil novecientos
12 setenta y seis , ante el Notario doctor Efraín Martínez , -
13 legalmente inscrita el ocho de mayo de mil novecientos seten-
14 ta y dos y el diecinueve de julio de mil novecientos setenta
15 y seis , respectivamente . Atentamente , firmado doctor Ger-
16 mán Zambrano P , - * El infrascrito Registrador de la Propie-
17 dad de este Cantón , en legal forma , certifica : Que , re-
18 visados los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año
19 mil novecientos sesenta y cuatro hasta la presente fecha , -
20 para ver los gravámenes hipotecarios , embargos y prohibicio-
21 nes de enajenar que afecten al predio referido en la petición
22 situado en la parroquia Llano Chico de este Cantón , adquiri-
23 do por los cónyuges FERNANDO NAJAS CORTEZ y MADELEINE RAAD ,
24 parte , por compra de los derechos y acciones a los cónyuges
25 Fernando Coronel Sánchez y Ximena Carcelén , según escritura
26 celebrada el ocho de junio de mil novecientos setenta y seis,
27 ante el Notario doctor Efraín Martínez , inscrita el dieci-
nueve de julio del mismo año , y parte , conjuntamente con

1 los vendedores , por compra a César Cordovez Febres Cordero,
2 según escritura celebrada el doce de abril de mil novecien-
3 tos setenta y dos , ante el Notario doctor José Vicente Tro-
4 ya , inscrita el ocho de mayo del mismo año , quién compro
5 a José Félix Barreiro del Valle , el once de mayo de mil -
6 novecientos sesenta y cuatro , ante el Notario doctor Daniel
7 Belisario Hidalgo ; por estos datos , no se encuentra ningún
8 gravamen hipotecario , embargo ni prohibicion de enajenar -
9 alguna .- Quito , a diez de octubre de mil novecientos se-
10 tenta y nueve , a las nueve a.m.- El Registrador , firmado,
11 doctor Thelmo Andrade C . , HAY un sello .- Siento por ra-
12 zón : que , revisados los Registros de Gravámenes a partir
13 de la última fecha hasta la presente , se viene en conoci-
14 miento , que no ha variado la situación del inmueble cons-
15 tante en el certificado que antecede .- Quito , a siete de
16 marzo de mil novecientos ochenta , las nueve a.m.- El Re-
17 gistrador , firmado , doctor Alfonso Vargas , Registrador
18 Encargado .- Hay un sello .- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.
19 TITULO DE CREDITO .- Por : Un mil cien sucres .- Cuenta-
20 uno uno dos guión uno cero uno uno uno dos tres dos cero u-
21 no , Subcuenta número : tres dos tres seis cinco . El señor
22 COMPUSUD CIA LTDA . Dirección Llano Chico , adeuda la suma
23 de Un mil cien sucres , por concepto de Alcabala por aporta-
24 ción a Sociedad , otorga Fernando Najas , Notario doctor-
25 Noboa , sobre Ciento diez mil s ucres .- Quito , ma rzo-
26 once de mil novecientos ochenta , firmado) El Departamento
27 Financiero .- El Tesorero .- Hay un sello .- EMPRESA MUNICI



Caría Pública

9a.

Cargo del Dr.

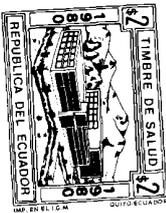
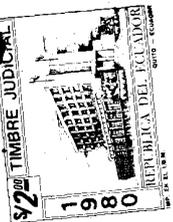
Alfonso Jáuregui

Barona

Código 785 (839)

Teléfono - Telf. 547-023

Quito-Ecuador



A LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE .- Partida Presupuestaria

número - - - - , por : CUATROCIENTOS CUARENTA SUCRES % .

Número : cero cinco seis cero cero cuatro . De conformidad

con el Artículo primero , letra g) del Decreto Legislativo

de veinte y dos de octubre de mil novecientos cuarenta , -

publicado en el Registro Oficial número cincuenta y uno ,

de primero de noviembre del mismo año , el señor COMPAÑIA

COMPUSUD C.A. EN FORMACION adeuda la suma de CUATROCIENTOS

CUARENTA SUCRES % , en concepto del impuesto arriba indica-

do , sobre la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SUCRES , Valor

del contrato de compra venta , del Inmueble ubicado en Lla-

no Chico , otorgado por Arquitecto Fernando Najas Cortez ,

ANTE el Notario Doctor Noboa , Quito , a trece de marzo de

mil novecientos ochenta .- (firmado) El Gerente .- El Te-

sorero .- Hay un sello .- CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA:

Comprobante de pago número : cero uno siete cero cinco -

tres .- IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCA-

BALAS .- Notaría Décimo Cuarta , por : CUATROCIENTOS CUAREN-

TA SUCRES % , Recibí del señor COMPAÑIA COMPOSUD CIA LTDA,

EN FORMACION , la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA SUCRES %

por concepto de Aporte a Sociedad de terreno , que otorga

Arquitecto Fernando Janas Cortez , Parroquia Llano Chico ,

Cantón Quito , Provincia de Pichincha , por el valor de -

CIENTO DIEZMIL SUCRES % .- Quito , a doce de marzo de mil-

novecientos ochenta .- firmado) El Recaudador .- El Tesore-

ro del Consejo Provincial de Pichincha .- Hay un sello . -

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL . ALCABALAS . Número cero cero -

quinientos cuarenta CATORCE por . DOSCIENTOS VEINTIEN...

1 Quito , a doce de marzo de mil novecientos ochenta . Recibi -

2 de COMPUSUD C.A. , la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE SUCRES,

3 por el IMPUESTO DEL MEDIO POR CIENTO PARA DEFENSA NACIONAL ,

4 por un contrato de venta , según aviso número - - - del -

5 notario doctor ---- que otorga Arquitecto Fernando Najas ,

6 a favor de COMPUSUD C.A. en formación , de terreno , situa-

7 do en la parroquia de llano chico , del Cantón ---- Provincia;

8 ---- , por la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SÚCRES % .- firma-

9 do , el Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defen-

10 sa Nacional . Hay un sello .- RAZON : - Mediante Resolución

11 número 9317 de diecinueve de junio de mil novecientos ochen-

12 ta , expedida por la Superintendencia de Compañías , se aprue

13 ba la constitución de la Compañía " COMPUSUD C.A. " Quito ,

14 a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta .- El No-

15 tario Camilo Jáuregui B .- Enmendado .- COMPARECIENTES .-

16 JORGE .- sus .- cumplimiento .- primera .- Vale .- Testado.-

17 y el Directorio .- No Corre .- Entre Líneas .- Directorio.-

18 Vale .- ejercer .- VALE .- Enmendado .- (firmado) .- Compa-

19 ñía .- VALE .-

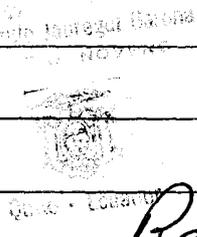
22 Se otorgo ante mí , en fe de ello -

23 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA , firmada y se -

24 llada en Quito , a veinte y seis de agosto de mil novecien-

25 tos ochenta .-

27 *El Notario, Camilo Jáuregui B.*



1 Zon: con fecha 3 de julio de 1980,¹²
 2 se halla inscrito la presente escritura
 3 a fs: 713-V-882- del Registro de
 4 Propiedad de 3^o clase Tomo III-
 5 Conto 2 de segunda de 1980

6 *El Registrador*
 7 *Gonzalo Alvarado*
 8 *CS*

10 con fecha 17 de Julio de 1980
 11 Fs: 7m. bajo el número 670
 12 Registro Mercantil, Tomo III se halla
 13 inscrita la primera copia de la presente escritura
 14 en la fecha 23 de Febrero de 1981

14 **REGISTRO MERCANTIL**
 15 **EL REGISTRADOR**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27